



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00319** - 2013 -A/MPMN

Moquegua, **16 ABR. 2013**

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 00767-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00156-2013-A-MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00173-A-MPMN; Informe Nº 025-2013-JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN; Proveído Nº 1252-2013-GSC-GM-MPMN; Informe Nº 468-2013-GSC-GM-MPMN; Proveído Nº 1394-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 034-2013-JLCA-I-ASP-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1190-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 368-2013-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1592-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0601-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1604-2013-GM-MPMN; Proveído Nº 333-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Informe Nº 361-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 2112-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 600-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre Ampliación de Plazo Nº 03 de Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, y;



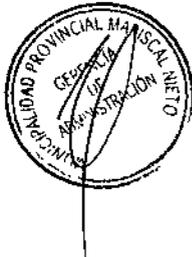
CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00767-2012-A/MPMN, de fecha 06 de julio 2012, se resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por un monto de S/. 645,230.67 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 67/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 00156-2013-A/MPMN, de fecha 01 de marzo 2013, se resuelve: Aprobar en vía de regularización, la Ampliación de Plazo Nº 01, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por un periodo de 88 días calendario, que sumados al Plazo inicial, se tiene 178 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe Nº 050-2012-JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00173-2013-A/MPMN, de fecha 07 de marzo 2013, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por un periodo de 33 días calendario, que sumados al Plazo inicial, más Ampliación de Plazo Nº 01, se tiene 211 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe Nº 007-2013-JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos

Que, con Informe Nº 025-2013- JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN, de fecha 05 de marzo del 2013, emitidas por el Ing. Jorge A. Gherzi Cáceres, Responsable Técnico, comunica al Gerente de Servicios a la Ciudad, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03, por 06 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, debidamente revisada por el Inspector de Obra y sugiriendo que el presente Expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y trámite correspondiente.



Que, del Informe Nº 034-2013-JLCA-I/OSLO-GM-MPMN emitida por el Inspector de la Actividad, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 03, por 06 días calendario de ejecución, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, debiéndose como causal: la demora por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentado y la paralización de obra fue de 04 días por las causas antes mencionadas, y con término de ejecución el día 11 de marzo del 2013 y asimismo el Expediente cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobado por la Resolución Gerencial Municipal Nº 005-2011-GM-MPMN.

Que, mediante Informe Nº 0601-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de marzo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 03, por un periodo de 06 días calendario, de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe Nº 034-2013-JLCA-I-ASP-OSLO-GM-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Nº 361-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 03 de abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, indica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo Nº 03, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe Nº 0601-2013-OSLO-GM-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo Nº 03, por un periodo de 06 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor



asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo N° 03, mediante Informe N° 600-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 03 de abril del 2013.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF. Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 03, de la Ficha Técnica denominada, "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un periodo de 06 días calendario, que sumados al Plazo inicial de 90 días, mas Ampliación de Plazo N° 01 de 88 días y Ampliación de Plazo N° 02 de 33 días, se tiene un total de 217 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 025-2013-JAGC-R-MBMDM-GSC-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con veintiséis (26) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 645,230.67 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 00767-2012-A/MPMN fecha 06-07-2012.
Plazo de ejecución	:	90 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	01 de agosto 2012
Fecha de término programado	:	31 de octubre 2012
Ampliación de Plazo N° 01	:	88 días calendario R. A. N° 00156-A-MPMN fecha 01- 03-2013
Fecha de inicio reprogramado	:	02 de noviembre 2012
Fecha de término reprogramada	:	28 de enero del 2013
Ampliación de Plazo N° 02	:	33 días calendario R. A. N° 00173-2013-A-MPMN fecha 07- 03 - 2013
Fecha de inicio reprogramado	:	01 de febrero 2013
Fecha de término de la obra	:	05 de marzo del 2013
Ampliación de Plazo N° 03	:	06 días calendario
Fecha de Inicio reprogramado N° 03	:	06 de marzo del 2013
Fecha de término reprogramado N° 03	:	11 de marzo del 2013.
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa
Total días calendario de Ampliación	:	217 días calendario
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA",

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE